

SECRETARIA: Jamundi-Valle, Agosto 11 de 2020. A Despacho de la señora Juez con el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante . Sírvase Proveer.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundi-Valle, Agosto once de dos mil veinte

Auto de Sustanciación

Radicado N° 76-364-40-89-003-2019-00447

EJECUTIVO: PARCELACION CLUB DEL CAMPO LA MORADA Vs GLORIA MERCEDES LONGA ASPRILLA Y HENRY ARISTIDES CUERO MONTAÑO.

El escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, Dr. GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ, mediante el cual informa el correo electrónico: notificaciones@rojasymartinezabogados.com o estefania.carvajal@rojasymartinezabogados.com a fin de que se le notifique la fecha de la audiencia, se ordena glosar a los autos para que obre y conste y sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

**JUZGADO TERCERO
PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI VALLE**

**Mediante Estado N°
68 notifico a las
partes el auto anterior. En la
Fecha:
Agosto 12 de 2020**

A las 08:00 a.m.

**ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA**